



# Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

## Gobierno de Puebla

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

#### BASE DE DATOS REFERENTE A LAS DENUNCIAS POPULARES PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL

La **Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla**, a través del **Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla**, órgano desconcentrado de esta Secretaría, ambos con **domicilio** en calle Lateral Recta a Cholula Km 5.5, número 2401, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, son los **responsables**, cada uno de acuerdo a las facultades que las leyes les confiere, del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

Los **datos personales** que serán **sometidos a tratamiento** consisten en: nombre completo del denunciante, número de teléfono del denunciante, domicilio del denunciante y dirección de correo electrónico del denunciante.

La **finalidad** del tratamiento de los datos personales que se obtengan, se basa en el registro, atención y seguimiento, de las denuncias populares que se presentan ante el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla por posibles infracciones a la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, de conformidad con los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla.

Las **transferencias** de datos personales a que pueda haber lugar se circunscriben a tres posibles casos:

- a) Ante los Ayuntamientos del Estado de Puebla, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 fracción VII y 96 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, los cuales establecen que, en caso de que los hechos denunciados resultaran ser de competencia de otra autoridad, deberán ser turnados a esta inmediatamente, lo cual podría ser a alguno de los Ayuntamientos del Estado de Puebla.
- b) Ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 16 fracción VII, 93 y 96 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, los cuales disponen que, en caso de que los hechos denunciados fueran presentados ante la autoridad estatal, y resultasen del orden federal, deberá ser remitida, de manera inmediata para su atención y trámite, a la autoridad competente, en este supuesto, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la autoridad federal competente.
- c) Ante la Fiscalía General del Estado de Puebla, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 fracción VII, y 96 de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla, los cuales establecen que, en caso de que los hechos denunciados resultaran ser constitutivos de un posible delito, deberán ser turnados a esta inmediatamente, lo cual podría ser la Fiscalía General del Estado de Puebla, dependiendo de los hechos denunciados.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquel muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para la finalidad y las transferencias indicadas.

Igualmente se informa que, en todo momento, el titular o su representante legal debidamente acreditado para ello, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En este sentido, el titular o su representante legal, debidamente acreditado para ello, en términos del artículo 76 de la ley anteriormente citada, pueden presentar una **solicitud de derechos ARCO**, directamente ante la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por escrito o medio electrónico, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

El domicilio de la Unidad de Transparencia, citada en el párrafo anterior, se encuentra ubicada en el siguiente **domicilio**: calle Lateral Recta Cholula, km 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula, Puebla. El dirección de correo electrónico de la misma es: [transparencia.smadsot@puebla.gob.mx](mailto:transparencia.smadsot@puebla.gob.mx).

Si desea conocer el **procedimiento** para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet <http://resguardatos.puebla.gob.mx>



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo  
Sustentable y Ordenamiento Territorial  
**Gobierno de Puebla**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través de la página web: <http://iba.puebla.gob.mx>

